

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER Magistrada Ponente: Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ San José de Cúcuta, 18 SEP 2015

Radicado

:54-001-33-33-002-2013-00632-01

Actor

:Eduardo Enrique Sabogal Sayago

Demandado

:Nación - Ministerio de Educación - Municipio de San José de

Cúcuta

## Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho

De conformidad con el numeral 3º del artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, *ADMÍTANSE* los recursos de apelación interpuestos por la apoderada de la parte demandante y la Procuradora 98 Judicial Administrativa de Cúcuta, contra la sentencia de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil quince (2015), proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta; que negó las súplicas de la demanda.

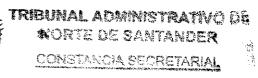
Por Secretaría notifíquese la admisión del recurso de apelación al Procurador Judicial Delegado para actuar ante este Tribunal – Reparto, de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 198 del CPACA. Para tal efecto ténganse como dirección de buzón electrónico las informadas por los señores Procuradores Judiciales Delegados.

Una vez ejecutoriado el presente proveído ingrésese el presente expediente al Despacho para decidir lo que corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

MARIBEL MENDOZA JIMENEZ

Magistrada



Por anotación en ESTASIO, notifico a las partes la providencia amerier, a las 8:00 a.m

Secretario General